



LISTADO DE PUBLICACIÓN

La Secretaria General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 103, numeral 3, fracción XIV, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas; 124, numeral 1, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas; en relación con el artículo 36, fracción XX del Reglamento Interior de este órgano colegiado, hace constar que con esta fecha se fija en los estrados de este órgano jurisdiccional, el presente listado de publicación, relativo a la **Sesión Pública** de Pleno **no presencial** a celebrarse el día **26 de agosto de la presente anualidad**, a las **12:00 horas**, la cual será llevada a cabo vía remota, mediante videoconferencia; en ese sentido, se resolverán los medios de impugnación siguientes:

N.P.	Expediente	Actor (a)	Autoridad (es) Responsable (s)	Acto impugnado
1)	TEECH/RAP/122/2021	Olga Mabel López Pérez, en su carácter de Representante Propietaria del Partido Político Verde Ecologista de México.	Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado.	La resolución de ocho de junio de dos mil veintiuno, emitida dentro del Procedimiento Especial Sancionador IEPC/PE/DEOFICIO/038/2021.
2)	TEECH/RAP/126/2021, y su acumulado TEECH/RAP/127/2021.	[REDACTED]	Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado.	La resolución de diecisiete de junio de dos mil veintiuno, emitida dentro del Procedimiento Especial Sancionar IEPC/PO/DEOFICIO/01/2021.
3)	TEECH/RAP/134/2021.	Martha Elvi Ruiz Montero, en su carácter de Regidora con licencia y candidata a la Presidencia Municipal de Emiliano Zapata, Chiapas.	Comisión Permanente de Quejas y Denuncias del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.	El acuerdo de incompetencia de dos de julio de dos mil veintiuno, emitida en el cuaderno de antecedentes IEPC/CA/VPRG/MERM/377/2021.
4)	TEECH/RAP/136/2021 y su acumulado TEECH/RAP/137/2021.	Los Partidos Políticos MORENA, y Verde Ecologista de México, a través de sus Representantes Propietarios, el primero ante el Consejo Municipal Electoral de San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, y, el segundo ante el Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado.	Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado.	La resolución de treinta de julio de dos mil veintiuno, emitida en el Procedimiento Especial Sancionador IEPC/Q/PE/RGBT/37/2021.

Con el objetivo de cumplir con el principio de máxima publicidad, se transmitirá en vivo por nuestras redes sociales y al finalizar la Sesión Plenaria, se compartirán las sentencias de manera electrónica en nuestra página web: <http://www.tribunalelectoralchiapas.gob.mx/>.

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.

25 DE AGOSTO 2021

**ALEJANDRA RANGEL FERNÁNDEZ
SECRETARIA GENERAL.
(RÚBRICA)**

@teechiapas



#SesionTEECH

